



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000085 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 26 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Informe N° 102-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 15.02.2018, de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N° 475-2018-GAF-MDI de fecha 16.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, que solicita el **RECONOCIMIENTO DE PAGO A FAVOR DE MOISES ESTEBAN ALFARO GARCIA MILLA POR CONCEPTO DE BONIFICACION POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO – SEXTO QUINQUENIO**; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 260-2018, de fecha 21.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el artículo 25° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa”, su Capítulo IV, acerca de Los Beneficios, En su artículo 54° estipula:

“Artículo 54°.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

- Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso”

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 407-2017-GAF de fecha 15.08.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas reconoció a favor MOISES ESTEBAN ALFARO GARCIA MILLA la suma S/ 6,596.89 (Seis Mil Quinientos Noventa y Seis con 89/100) por pago por concepto de Sexto Quinquenio, al haber cumplido 30 años de servicios con fecha 25.02.2013; asimismo, se estableció un cronograma de pagos de agosto a diciembre para el año fiscal 2017.

Que, mediante el Informe N° 102-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 15.02.2018, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, indica que se realizó el pago de los meses de agosto y setiembre por el monto de S/ 2,638.75 (Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 75/100 Soles).

Que, con el Memorando N° 475-2018-GAF-MDI de fecha 16.02.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita el Reconocimiento de Pago a favor de MOISES ESTEBAN ALFARO GARCIA MILLA POR CONCEPTO DE BONIFICACION POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO – SEXTO QUINQUENIO, por el monto total de S/ 3,958.14 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 14/100 Soles), de acuerdo Resolución de Gerencia N° 407-2017-GAF.

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 260-2018, de fecha 21.02.2018, por el monto total de S/ 3,958.14 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 14/100 Soles), otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a favor de MOISES ESTEBAN ALFARO GARCIA MILLA POR CONCEPTO DE BONIFICACION POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO – SEXTO QUINQUENIO.

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER pago a favor de **MOISES ESTEBAN ALFARO GARCIA MILLA POR CONCEPTO DE BONIFICACION POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO – SEXTO QUINQUENIO, por el monto total de S/ 3,958.14 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 14/100 Soles)**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ZENAIIDA SOLÍS ESTRADA
GERENTE